



**ANT.:** Requerimiento de Información de Resolución Exenta N°8, de 21 de abril de 2017.

**MAT.:** Solicita ampliación de plazo

Santiago, 03 de mayo de 2017

Sra. Maura Torres Cepeda  
Fiscal Instructora de la División de Sanción y Cumplimiento  
Superintendencia del Medio Ambiente  
Teatinos 280, piso 8

**PRESENTE**

**CECILIA URBINA BENAVIDES**, en representación de Sociedad Pétreos S.A., ambos domiciliados para estos efectos en calle Badajoz N° 45, oficina 801-B, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en relación al requerimiento de información formulado por medio de la Resolución Exenta N°8 de 21 de abril de 2017, notificada conforme al artículo 26 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, vengo en solicitar a Ud. se sirva otorgar una ampliación del plazo otorgado para la entrega de la información requerida, por el máximo que en derecho corresponda.

La ampliación solicitada se funda en la extensión de la información necesaria para dar respuesta a lo requerido por vuestra autoridad, la que debe ser minuciosamente estudiada por las distintas áreas que participan del proceso. Asimismo, dicha información será esencial para la elaboración de información técnica que dará cuenta de lo solicitado, lo que naturalmente comprende un lapso de tiempo mayor al otorgado por vuestra autoridad.

En definitiva, la ampliación de plazo permite satisfacer adecuadamente el requerimiento, y no perjudica derechos de terceros.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'C. Urbina', written over a horizontal line.

**Cecilia Urbina Benavides**  
pp. Sociedad Pétreos S.A.